



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0196-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 17 de diciembre de 2025

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los egresados y egresadas de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano, con la que solicitan el otorgamiento del Grado de Bachiller y Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, estando conforme los informes de cada uno de los egresados, emitido por el Jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico de la UNA-Puno.

Que, los egresados y bachilleres solicitantes han cumplido con el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y demás requisitos exigidos según el reglamento de Grados y Títulos en concordancia del artículo 265 del Estatuto vigente.

Que, estando aprobado en Consejo de Facultad Ordinario de fecha 12 de diciembre del 2025; y contando con la documentación que forma parte de la presente Resolución; y

En el marco de las atribuciones conferidas a la señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **PROPONER**, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**, a los siguientes egresados:

BACHILLER CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME ORAA
1	185765	ZURITA HUARICALLO JORGE ANTONIO	77268891	1767-2025

Artículo Segundo. - **PROPONER**, al Honorable Consejo Universitario el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes:

TÍTULO POR SUSTENTACION DE TESIS

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° INFORME ORAA
1	020239	GALINDO SUCA JOSUE	01335264	1383-2025
2	111382	CHAMBI QUISPE REINA ISABEL	70239598	1391-2025
3	174118	MAQUERA VALERIANO GABRIEL ABRAHAM	75543722	1375-2025
4	180415	VILCA MAMANI GIANELLA GUADALUPE	72170846	1353-2025

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Coordinación Académica, Secretario Técnico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, y las instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Coordinación Académica, Archivo - MARG/EHLCH/hhm.

